



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 004 -2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de enero 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 81007-55656, presentado por la Doctora Leyli J. Aguilar Ventura Titular Gerente del Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del **Diplomado de Regímenes de Funcionarios y Servidores Públicos en Gobierno Central, Regional, local y Empresas Públicas**, en la modalidad: **Presencial**, **Semi Presencial** y a distancia a realizarse en Trujillo, Ancash, Piura, Tarapoto, Cajamarca, Iquitos y Cuzco año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 046-2011-Fac.D° y CC.PP. del 07 de marzo de 2011, se autoriza la inscripción del Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, en el registro de instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo,

Que, el citado evento tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de gestión jurídica en el sector público y privado, generando cuadros gerenciales, profesionales y técnicos idóneos, así como líderes ciudadanos que den soporte jurídico a la gestión municipal y al liderazgo social.

Que, la mencionada actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos que permitirá el desarrollo exitoso del Seminario

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho comité se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución de Consejo Universitario N° 001-20123/UNT, y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER auspicio para la realización del **Diplomado "Regímenes Laborales de Funcionarios y Servidores Públicos en Gobierno Central, Regional, Local y Empresas Públicas"** en la modalidad **Presencial, Semi presencial** y a distancia organizado por el Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades, a realizarse en las siguientes ciudades:

A) Modalidad Presencial:

Trujillo

Grupo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Primer Grupo	26.01.2013	25.04.2013
Segundo Grupo	27.04.2013	31.07.2013
Tercer Grupo	24.08.2013	15.11.2013
Cuarto Grupo	23.11.2013	29.02.2013
Quinto Grupo	14.12.2013	26.03.2014

Ancash . Piura, Tarapoto, Cajamarca e Iquitos

Grupo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Primer Grupo	23.02.2013	29.05.2013
Segundo Grupo	25.05.2013	28.08.2013
Tercer Grupo	27.07.2013	30.10.2013
Cuarto Grupo	23.11.2013	29.02.2014

CUZCO

Grupo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Primer Grupo	22.06.2013	26.09.2013
Segundo Grupo	24.08.2013	14.11.2013
Cuarto Grupo	23.11.2013	29.02.2014
Quinto Grupo	14.12.2013	19.03.2014



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

B) SEMIPRESENCIAL y A DISTANCIA

Grupo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
Primer Grupo	28.01.2013	27.05.2013
Segundo Grupo	26.02.2013	31.06.2013
Tercer Grupo	29.03.2013	30.07.2013
Cuarto Grupo	29.04.2013	31.08.2013
Quinto Grupo	28.05.2013	30.09.2013
Sexto Grupo	29.07.2013	30.11.2013
Sétimo Grupo	30.09.2013	26.01.2014
Octavo Grupo	15.12.2013	22.04.2014
Noveno Grupo	27.01.2014	28.05.2014

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del curso es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/imd



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de